

Mad. 13 de Ab. de 1790

La G. 62

Insuby.

Vmo. Sr.

Informe del Recor. Comis.

Al Cuartel con el Ay. Mayor

Mad. 13 de Ab. de 90.

D. Josef Alvarez, vecino de esta Villa a V. S. con el debido respeto hace presente voluntad construir en quanto segundo, sobre el principal, q. hoy subsiste en una casa, q. le pertenece en la Calle

del Leon, num. 40, Manr. N. Cuya fachada se manifiesta en el plano, q. adjunto presento, bajo la direccion de D. Ramon Duran Arquitecto, Academico de Mexico de la R.

Academia de S. Fernando: Por lo que a V. S. se sirva dar las Ordenes correspondientes para q. tenga efecto la insinuada Obra: Cuyo particular favor espera Recibir de V. S. Y

Madrid 13 de Abril de 1790

Josef Alvarez

Pase a el Arquitecto Maestro mayor, para q. en su vista diga si se le ofrece algun reparo

S. Juan

Cumpliendo con el anterior Acuerdo de V. S. he visto y reconocido la fachada de la casa que en este Memorial se expresa, y en la que su Dueno quiere elevar

un Quarto Segundo con arreglo à lo Demostrado en el asunto Plan que acom-
-pañá firmado del Arquitecto D. Ramon Duran, que es quien ha de dirigir
la Obra; y no se me ofrece reparo en que V. S. J. conceda el correspond. ^{te} permiso
ella, bajo las prevenciones de que sea ejecutada con buena fabrica de Alambres,
y Arcos celo mismo en los huecos, conservando el actual ganeo de los dos pies
y medio, que en el dia tiene sin xerallo alguno, y desandola coronada con Alteso
de Madera labrada à sacino, y compuesto de Modillones proporcionados, solera,
Vocadura y Corona, como tambien puesto en el Canalon de esa celara que lleva
y viene las Aguas del Cubierto, y toda la fachada revocada ^{te} decentem. bajo
un propio orden que manifieste solida construccion; Deviendo por ultimo dar
aviso à V. S. J. en Interesado en teniendo la Obra à los Remates para que
se Siva mandarla reconocer, y por esta Diligencia comre à V. S. J. haverse
cumplido y observado quanto tenga à bien resolver y mandar sobre el particu-
-lar. Madrid 20 de Abril de 1790.

Juan de Villaverde

M. S. O.

No se me ofrece reparo en q. V. S. J. las reglas q. dice el dicho m.
se concede à este Interesado la Lic. q. solicita. Madrid 21 de Abril de
1790


Manuel Maria

de Navarra

Madrid 22 de

Ayuntamiento de Madrid

27 Abril de 1790.
Lima etc.

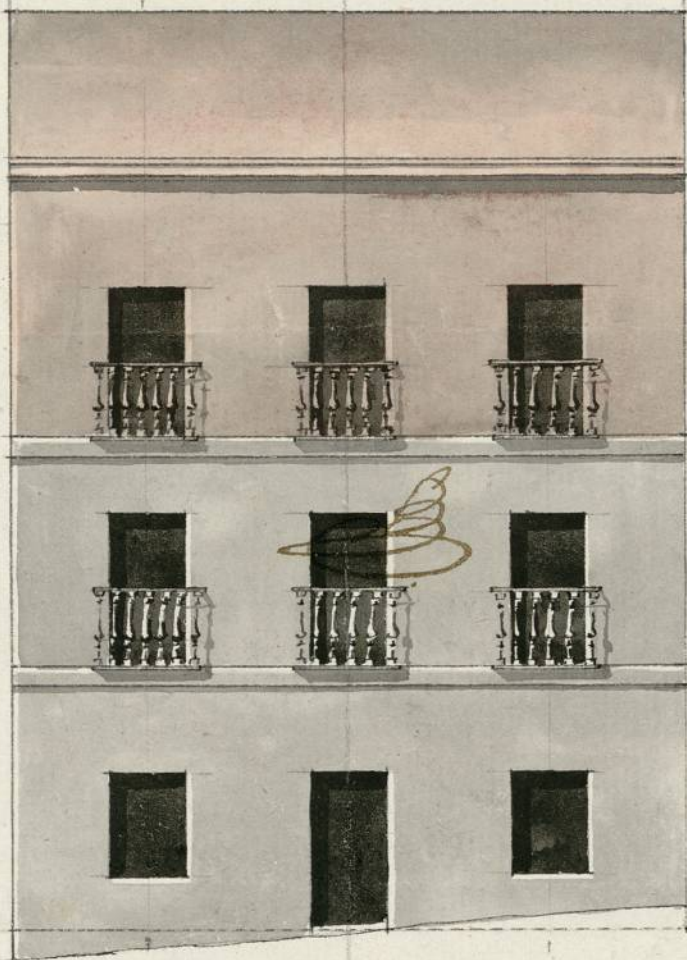
Concedere lic.ª para la ejecución desta
obra con arreglo a los informes ^{de} antea


Hecho en 28 del mismo -

Don Juan de Dios
Don Juan de Dios
Don Juan de Dios

51-63

Fachada de una Casa sita en la C.^{de} del Penon, en la q.
 se ha de aumentar el Quarto segundo que indica
 la tinta roja.



Informado a Madrid
 en 20 de Abril de 1790

Villaverde



10.

20.

30. p. Cast.

Madrid y Abril de 1790.
 Ramon Duran

1-51-63

2

Ayuntamiento de Madrid



Para despachos de efecto quatro

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA.

Don Juan de San Martín y Saliceo Escribano del Rey
 nro. Señor, del Colegio Policia, Limpieza, y Empedrado de la
 Calle de esta villa de Madrid, Oficial de la Secret.^a del
 Il.^{mo} Ayuntamiento, Vecino y del estado noble de ella, doy
 fe. Que oy día de la fha. estando en la Casa q.^e relaciona
 el memorial que acompaña este mi testimonio señalada
 da con el N.^o diez de la manzana noventa y uno, pro
 pia de D.^{no} Josef Alvarez, cita en la Calle del Peñon
 Guaxel situado de la Alid. Parr.^o de S.^{no} Justo: El s.^o
 D.^{no} Man.^o Maria Barazan Reg.^o de esta propia villa
 que por ausencia del s.^o D.^{no} Lucas de S.^{no} también Reg.^o
 y Comnario del referido Guaxel, asistio a esta dilig.^a p.^a
 amem el infrascripto con asistencia del citado Alvarez
 Dueño de la Casa: D.^{no} Juan Garcia de Lama, Visitador
 gral de la citada Policia: D.^{no} Lorenzo Albarran su ten.^{te}
 D.^{no} Juan de Villanueva Arg.^{to} m.^o de S.M. y de las refe.
 ridas obrar de esta villa y sus fuentes; y D.^{no} Ramon
 Duxan, también Arg.^{to} y Alrto en ella, por quien está
 firmado el diseño de la nueva obra, y quarto Segundo, que
 se vá a elevar en fha. Casa, que también acompaña, y parece
 hade correr por el su direccion; Mando su S.^{na} al referido Ar
 quitecto arreglar la exterioridad con arreglo a buena Policia
 Y en su obedecim.^{to} teniendo presente el ya nominado diseño
 así lo executó, tomando los apuntar advertencias y medidas
 q.^e tubo por convenientes, q.^e las que fueron constaran por

menor del Informe, y declaracion que sobre este particular
tiene quedax a continuacion del insinuado memorial, segun
se le manda por el Acuerdo de Madrid, puesto en su virtud,
Con lo qual se concluyó este acto. Y de mandato del mismo
D. Comisario. Yo el infrascrito previne al Altió. que hade
executar la obra, no la principie hasta que obtenga la cor-
respond^{te} licencia del Ayuntam^{to} y concedida que sea mien-
tras q^e dure la construccion, no hade dexar en la calle
fiexa, Carcoter, Escombros, ni basura, y si todos los Serba-
dos libre, limpia, y barrida d^{ta}. Calle. Lo que prometie-
ron cumplier, como tambien lo que por d^{to}. Arquitecto
m^{or}. se prevenga en su declaracion. Y para que conste
en la Secretaria del Ayuntam^{to} de esta citada Villa lo
pongo por testim^o que s^oyo, y fuimo en Madrid a
veinte de Abril de mil setecientos, y noventa. —



F. CO.
Don. D. S. Maniz
y Silveo

